



OBRA : "CONSERVACION INFRAESTRUCTURA DE APOYO MOP TRIENAL 2013/2015 NIVEL NACIONAL"
Código BIP : 30122043-0
Código SAFI : 222591

MATERIA : AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO.

ANTOFAGASTA, 24 OCT 2014

- VISTOS:**
- D.F.L. N°850 de 12.09.1997, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del D.F.L. N°206 de 1960;
 - Lo dispuesto en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas, aprobado por Decreto M.O.P. N°75 de 02.02.04 y sus modificaciones;
 - Resolución N°1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República;
 - Decreto M.O.P. N°1093 del 2003 y sus modificaciones;
 - Res.DA. II R. N°013 de fecha 26.10.2012;
 - Of. INT.: N°170 de 22.10.2014;
 - Carta S/N° de fecha 22.10.2014 de la Empresa Constructora Halkida S.A.;
 - En uso de las atribuciones que me confieren las Resoluciones DA. Exenta N°541 de fecha 01.06.2010; DA. N°102 de fecha 04.11.2010 y DA. Ex. N°764 de fecha 08.06.2011.-

RESUELVO

DA. II REGION N° 570 (EXENTA)



- 1° APRUÉBASE**, el Convenio Ad-Referéndum de fecha **22 de octubre de 2014**, de modificación de contrato por aumento de plazo de ejecución, para la Obra: "**Conservación Infraestructura de Apoyo MOP Trienal 2013/2015 Nivel Nacional**" **Código BIP: 30122043-0 y Código SAFI : 222591** contratada en virtud de la Res.DA.II R.N°484 exenta de fecha 28.08.2014, en un valor de \$21.171.041.- IVA incluido, cuyo tenor es el siguiente:

CONVENIO AD - REFERENDUM POR AUMENTO DE PLAZO

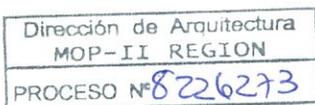
Obra : "**Conservación Infraestructura de Apoyo MOP Trienal 2013/2015 Nivel Nacional**" **Código BIP: 30122043-0 y Código SAFI : 222591**

Entre la Arquitecta Sra. **Claudia Umaña Moya** Directora Regional de Arquitectura Región de Antofagasta y la Empresa Constructora HALKIDA S.A. R.U.T.: 76.000.858-3, representada por don Juan Luis Karestinos Luna cédula de identidad N°8.219.341-3; a cargo de la ejecución de la Obra: "**Conservación Infraestructura de Apoyo MOP Trienal 2013/2015 Nivel Nacional**" **Código BIP: 30122043-0 y Código SAFI : 222591** contratada en virtud de la Res.DA.II R.N°484 exenta de fecha 28.08.2014, en un valor de **\$21.171.041.- IVA incluido**, se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum, que fija las condiciones del aumento de plazo, para el desarrollo del contrato:

- 1. GENERALIDADES:** Considerando lo expuesto por la Inspector Fiscal en Ord. Int. N°170 de fecha 22.10.2014.-



//..



2. PLAZO.

- 1°) Fecha de ingreso de Res.DA. II R. N°484 exenta de fecha 28.08.2014 a oficina de partes DA. : **02 de septiembre de 2014.-**
- 2°) Fecha de inicio de contrato según Art. 160° R.C.O.P. del Contrato inicial : **03 de septiembre de 2014.-**
- 3°) Plazo Contrato Inicial : **30 días**
- 4°) Modificación de Contrato s/Res.DA. II R. N°561 exenta de fecha 16.10.2014.- : **20 días**
- 5°) Fecha término contractual : **22 de octubre de 2014.-**

Para la ejecución de las obras de la presente modificación, se conviene un plazo de **20** (veinte) días corridos, los que adicionados al plazo vigente de **50** días, da origen a un nuevo plazo de **70** días, quedando en consecuencia como fecha de término legal el **11 de noviembre de 2014.-**

- 3. GARANTIAS:** Por el presente aumento de plazo, la Empresa Constructora deberá extender la vigencia de las garantías existentes del contrato, de acuerdo a lo establecido en el Art.96 del R.C.O.P. aprobado mediante D.S. M.O.P. N°75 de 2004, si corresponde.-
- 4. SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS:** Por el presente aumento de plazo, la Empresa Constructora deberá extender la vigencia de la Póliza, de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas que rigen el contrato.
- 5. MULTAS:** Se mantiene el sistema de multas establecidas en el R.C.O.P. y demás antecedentes que rigen el contrato.
- 6. INDEMNIZACIONES:** La Empresa Constructora renuncia a cualquier tipo de indemnización que pudiera corresponderle en virtud de la suscripción del presente Convenio.
- 7. VIGENCIA:** Todo lo que no ha sido modificado en la resolución de adjudicación por el presente convenio, se mantiene vigente.
- 8.** El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez deberá ser previamente aprobado por Resolución, que autorice la modificación del contrato.

Antofagasta, 22 de octubre de 2014.-

"Hay firmas del Representante Legal de la Empresa Constructora HALKIDA S.A., representada por don Juan Luis Karestinós Luna y de la Directora Regional de Arquitectura - Región de Antofagasta Doña Claudia Umaña Moya".

2° PLAZO : Otórgase para la ejecución de las obras un incremento del plazo contractual en **20 (veinte)** días corridos, quedando como fecha de término el **11 de noviembre de 2014**; manteniéndose en caso de atraso en la entrega de la Obra, las multas establecidas en el Art. 163° del R.C.O.P.

3° PROTOCOLIZACION: Tres (3) transcripciones de la presente Resolución, deberán ser suscritas ante Notario Público por la Empresa Constructora de la Obra en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de los ejemplares conjuntamente con el Convenio que aprueba, en conformidad a lo estipulado en el Art.90° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

CESAR BENITEZ ESPINOZA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
OBRAS PÚBLICAS REGIÓN DE ANTOFAGASTA

**V°B° Secretario Regional Ministerial de
Obras Públicas - Región de Antofagasta**



CLAUDIA UMAÑA MOYA
ARQUITECTA
Directora Regional Arquitectura
Región de Antofagasta

CONVENIO AD - REFERENDUM POR AUMENTO DE PLAZO

Obra : "Conservación Infraestructura de Apoyo MOP Trienal 2013/2015 Nivel Nacional"
Código BIP: 30122043-0 y Código SAFI : 222591

Entre la Arquitecta Sra. **Claudia Umaña Moya** Directora Regional de Arquitectura Región de Antofagasta y la Empresa Constructora HALKIDA S.A. R.U.T.: 76.000.858-3, representada por don Juan Luis Karestinos Luna cédula de identidad N°8.219.341-3; a cargo de la ejecución de la Obra: "Conservación Infraestructura de Apoyo MOP Trienal 2013/2015 Nivel Nacional" Código BIP: 30122043-0 y Código SAFI : 222591 contratada en virtud de la Res.DA.II R.N°484 exenta de fecha 28.08.2014, en un valor de **\$21.171.041.- IVA incluido**, se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum, que fija las condiciones del aumento de plazo, para el desarrollo del contrato:

1. **GENERALIDADES:** Considerando lo expuesto por la Inspector Fiscal en Ord. Int. N°170 de fecha 22.10.2014.-
2. **PLAZO.**
 - 1º) Fecha de ingreso de Res.DA. II R. N°484 exenta de fecha 28.08.2014 a oficina de partes DA. : **02 de septiembre de 2014.-**
 - 2º) Fecha de inicio de contrato según Art. 160º R.C.O.P. del Contrato inicial : **03 de septiembre de 2014.-**
 - 3º) Plazo Contrato Inicial : **30 días**
 - 4º) Modificación de Contrato s/Res.DA. II R. N°561 exenta de fecha 16.10.2014.- : **20 días**
 - 5º) Fecha término contractual : **22 de octubre de 2014.-**

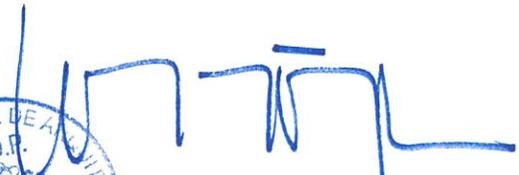
Para la ejecución de las obras de la presente modificación, se conviene un plazo de **20** (veinte) días corridos, los que adicionados al plazo vigente de **50** días, da origen a un nuevo plazo de **70** días, quedando en consecuencia como fecha de término legal el **11 de noviembre de 2014.-**

3. **GARANTIAS:** Por el presente aumento de plazo, la Empresa Constructora deberá extender la vigencia de las garantías existentes del contrato, de acuerdo a lo establecido en el Art.96 del R.C.O.P. aprobado mediante D.S. M.O.P. N°75 de 2004, si corresponde.-
4. **SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS:** Por el presente aumento de plazo, la Empresa Constructora deberá extender la vigencia de la Póliza, de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas que rigen el contrato.
5. **MULTAS:** Se mantiene el sistema de multas establecidas en el R.C.O.P. y demás antecedentes que rigen el contrato.
6. **INDEMNIZACIONES:** La Empresa Constructora renuncia a cualquier tipo de indemnización que pudiera corresponderle en virtud de la suscripción del presente Convenio.
7. **VIGENCIA:** Todo lo que no ha sido modificado en la resolución de adjudicación por el presente convenio, se mantiene vigente.
8. El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez deberá ser previamente aprobado por Resolución, que autorice la modificación del contrato.

Antofagasta, 22 de octubre de 2014.-


JUAN LUIS KARESTINOS LUNA
Representante Legal
Empresa Constructora
HALKIDA S.A.




CLAUDIA UMAÑA MOYA
Arquitecta
Directora Regional Arquitectura
Región de Antofagasta

OF. INT. N° 170 /
ANT.: Ninguno
MAT.: Solicitud Constructora HALKIDA S.A.;
ampliación de plazo OOOE
REF.: "Conservación Infraestructura de Apoyo MOP
Trienal 2013/2015 Nivel Nacional, Afta"
ADJ.: Carta S/N° del Contratista de fecha
22/10/2014 (Proceso N°8217359)

ANTOFAGASTA; 22 OCT 2014

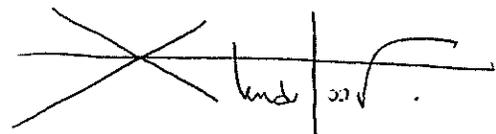
DE : INSPECTORA FISCAL
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS II REGIÓN

A : DIRECTORA REGIONAL ARQUITECTURA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS II REGIÓN

Como es de su conocimiento, en relación a la obra en referencia; con fecha de hoy, 22.10.2014, la Constructora adjudicada solicito ampliación de plazo de ejecución de las Obras Extraordinarias encomendadas. Lo anterior, en atención a la demora de la tramitación de la Resolución que autoriza el aumento de obra respectivo y, además, se requiere provisión de materiales desde Santiago.

En el contexto anterior, sugiero a Usted, si tiene a bien, otorgar el aumento solicitado de 20 días corridos para la ejecución de las obras extraordinarias. Cabe indicar que dado que la fecha de término vigente para la conclusión de las obras es hoy 22.10.2014, esta se re-agendaría para el 11.11.2014.-

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



ALEXANDRA JOO VILLABLANCA
Arquitecta
Inspectora Fiscal
Dirección de Arquitectura
Ministerio de Obras Públicas II Región


CUM/VFC/AJV/ajv
DISTRIBUCION:

- ❖ Indicada
- ❖ Jefe U. de Gestión de Proyectos y Control Contratos
- ❖ Jefa U. de Proyectos
- ❖ Inspector Fiscal
- ❖ Oficina de Partes

CONSTRUCTORA HALKIDA S.A.



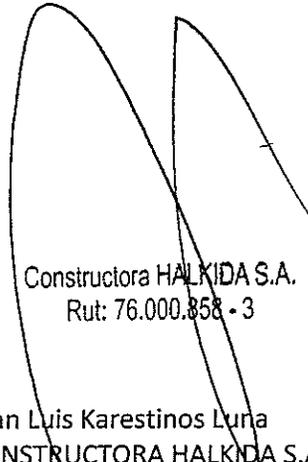
Antofagasta 22 de octubre de 2014

Señora
Claudia Umaña.
Directora Regional
Dirección de Arquitectura II Región
Ministerio de Obras Públicas.
Presente

Obra: "Conservación Infraestructura
de apoyo M.O.P. trienal 2013/2015
nivel nacional".-

Estimada señora:

En atención a que aún no se formalizado la entrega de la resolución de aumento de obra ; además que hay materiales que se deben traer de Santiago; es que solicito a Ud. un aumento de plazo de 20 días, para poder dar termino a las obras extraordinarias, sin otro particular se despide atentamente;



Constructora HALKIDA S.A.
Rut: 76.000.858 - 3

Juan Luis Karestinos Luna
P.p. CONSTRUCTORA HALKIDA S.A